



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 066/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-012/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 79/2026 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO, UNIDAD SANITARIA DE VILLETA, UNIDAD SANITARIA DE YPACARAI”, CON ID N° 488.183.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1606/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de setiembre de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0605/2026, de fecha 10 de setiembre de 2026, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus reglamentaciones, a ser utilizado para la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 79/2026 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO, UNIDAD SANITARIA DE VILLETA, UNIDAD SANITARIA DE YPACARAI”, con ID N° 488.183; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorándum DAC/AST/N° 00024/2026, de fecha 06 de agosto de 2026, identificado como MEM-9524-2026-000017, la Dirección de Hospitales del Área Central, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO, UNIDAD SANITARIA DE VILLETA, UNIDAD SANITARIA DE YPACARAI”, recepcionado en fecha 13 de agosto de 2026;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 143/2026, de fecha 19 de agosto de 2026, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO, UNIDAD SANITARIA DE VILLETA, UNIDAD SANITARIA DE YPACARAI”, asciende a G. 8.609.930.691.- (Guaraníes: ocho mil seiscientos nueve millones novecientos treinta mil seiscientos noventa y uno), IVA incluido;

Que, el llamado para la “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO, UNIDAD

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 066/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-012/2026

SANITARIA DE VILLETÁ. UNIDAD SANITARIA DE YPACARAI, se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2026, con ID N° 488.183;

Que, por Memorándum CA N° 5000038331/2026, de fecha 10 de setiembre de 2026, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto 358 "Útiles y Materiales médico quirúrgicos y de laboratorio", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3543/2026. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

Que, por Resolución CA N° 024-001/2022, de fecha 28 de abril de 2022, se autorizó a suscribir los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), en calidad de Control Interno de la emisiones presupuestarias del IPS, al Director de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto de la Gerencia Administrativa Financiera;

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DLI1/N° 0605/2026, de fecha 10 de setiembre de 2026, suscrito por las mismas;

Que, en Sesión N° 066/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó que la propuesta en cuestión, debe ser aprobada con adecuaciones al Pliego de Bases y Condiciones, y en la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para lo cual la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones, como así también, en los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, conforme a las modificaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 066-0699/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026, de la Secretaría del Consejo de Administración;

**FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 066/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-012/2026

Que, en virtud de dicha determinación, la Dirección Operativa de Contrataciones, deberá realizar los ajustes correspondientes en todos los apartados del Pliego de Bases y Condiciones como así también, en todas las documentaciones inherentes al proceso licitatorio en cuestión;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 79/2026 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO, UNIDAD SANITARIA DE VILLET, UNIDAD SANITARIA DE YPACARAI", con ID N° 488.183.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 79/2026 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO, UNIDAD SANITARIA DE VILLET, UNIDAD SANITARIA DE YPACARAI", con ID N° 488.183, previa adecuación del mismo, conforme a las modificaciones remitidas vía Nota Interna CA/N° 066-0699/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026, de la Secretaría del Consejo de Administración.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, la realización de los ajustes correspondientes a la Planilla de Precios a ser cargada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las observaciones remitidas a través de la Nota Interna CA/N° 066-0699/2026, de fecha 14 de setiembre de 2026, antes de su comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- 4º) Aprobar la Declaración Jurada Institucional correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 79/2026 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPO EN COMODATO PARA LA UNIDAD SANITARIA DE SAN ANTONIO, UNIDAD SANITARIA DE VILLET, UNIDAD SANITARIA DE YPACARAI", con ID N° 488.183, emitida en el marco del Decreto N° 6120/2026, conforme al procedimiento y modelo general aprobado por Resolución C.A. N° 061-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 066/2026 de fecha 14 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 066-012/2026

002/2026, y autorizar su suscripción por las autoridades competentes para su posterior presentación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-----

- 5°) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/dk/pb.-

FDO.: DR. DERLIS CARLOS LEÓN SANABRIA, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.